



INFORME Nº IJ-740101-g3

Asunto: INFORME JUSTIFICATIVO SOBRE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS "OBRAS DE TERMINACIÓN DE LOS CERRAMIENTOS EXTERIORES DEL PABELLON PUENTE "

Proyecto: 740101

Fecha 22 de junio 2021

Redactor: Área Técnica

Distribución: Asesoría jurídica y Contratación

1. ANTECEDENTES

Con fecha 7 de enero de 2020 Expo Zaragoza Empresarial S.A. formalizó con la empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES METÁLICAS, S.A. (INGEMETAL, S.A.) el contrato denominado "OBRAS DE ADECUACIÓN DEL PABELLÓN PUENTE. CERRAMIENTOS EXTERIORES", por un importe de 1.120.251,41 €, IVA no incluido.

Como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones del contrato por parte de INGEMETAL, S.A., se inició el oportuno procedimiento para proceder a la resolución del contrato por parte del órgano de contratación, que fue acordada el pasado 17 de junio de 2021

Asimismo se acordó licitar en un nuevo procedimiento la conclusión de los trabajos que no se han ejecutado por parte del contratista anterior.

A la vista de lo hasta aquí expuesto, se promueve la licitación del contrato de Obra denominado "OBRAS DE TERMINACIÓN DE LOS CERRAMIENTOS EXTERIORES DEL PABELLON PUENTE."

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y LA URGENCIA

Las obras para la ejecución de los cerramientos exteriores del Pabellón Puente estaban siendo ejecutadas por la empresa INGEMETAL la cual ha cesado su actividad desde el mes de marzo del presente año, sin haber concluido los trabajos que le fueron adjudicados, por lo que se procedió a la resolución del contrato con esta empresa.

Debido a ello, se ha producido una suspensión de los trabajos del resto de los lotes activos una vez que la inercia constructiva ha cesado por las afecciones directas de la suspensión de los trabajos del Lote de Cerramientos Exteriores sobre los anteriores.

Por ello, resulta necesario licitar las obras que siendo objeto del contrato anterior se quedaron sin ejecutar para que se puedan finalizar las obras completas del proyecto de adecuación del Pabellón Puente y minimizar las afecciones al resto de lotes.

3. OBJETO

El objeto del contrato es la realización de las obras de adecuación del Pabellón Puente para su adaptación para nuevos contenidos expositivos.

El objeto de la presente contratación se define en el proyecto redactado por la consultora IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U. y en el informe suscrito por la Dirección Facultativa de las obras.

En concreto el objeto consiste en la realización de las obras de:

- Suministro y colocación de vidrios monolíticos curvados en los laterales de los accesos Sur del Pod 4, sellados correspondientes y perfiles de remate, así como la sustitución de los dos vidrios inferiores de forma curva del plano inclinado.
- Instalación de vidrios monolíticos curvados de los dos laterales del acceso norte del Pod 2, sellados correspondientes y colocación de perfiles de aluminio de remate, así como la sustitución de los dos vidrios inferiores curvos del paño inclinado.
- Instalación de vidrios trapezoidales de los dos laterales del acceso del Pod 1, sellados correspondientes y colocación de perfiles de aluminio de remate.
- Instalación de las dos hojas correderas de la puerta automática del Pod 4, así como la instalación de las puertas batientes del Pod 2 y Pod 4. Conexión eléctrico de las puertas, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha.
- Ejecución de los canalones de los Pods 2 y 4.
- Ejecución de los remates de las zonas curvas de los Pod 2 y 4 para completar los remates perimetrales instalados.
- Revisión, puesta en marcha y sustitución de elementos dañados en las puertas correderas interiores del edificio.
- Desmontaje de trece unidades de fachada para la posterior instalación de exutorios.
- Cerramiento de la zona de unión entre los Pods 2 y 4 mediante panel sándwich
- Cerramiento lateral del Pod 4 mediante la instalación de vidrios con cámara y forma curva de los extremos del cerramiento, sellados, colocación de perfiles de aluminio de remate; instalación de perfiles de muro cortina simulados en aquellos casos en los que el despiece de vidrios ha impedido continuar con la modulación del cerramiento.
- Cerramiento lateral del Pod 4 mediante la instalación de vidrios con cámara y forma curva de los extremos del cerramiento, sellados, colocación de perfiles de aluminio de remate; instalación de perfiles de muro cortina simulados en aquellos casos en los que el despiece de vidrios ha impedido continuar con la modulación del cerramiento; colocación de un vidrio en la parte central del cerramiento.
- Impermeabilización del paramento exterior en la parte superior del Pod 3 y prueba de estanqueidad.
- Instalación de canalón en la parte inferior del muro cortina del testero del Pod 3 e instalación de bajante.
- Montaje de piezas de GRC de revestimiento del testero del Pod 3 existentes y reposición de remate perimetral.
- Retirada y reposición de los vidrios del muro cortina del Pod 1.
- Realización de pruebas de escorrentía sobre los muros costina laterales del los Pods 2 y 4 y sobre el muro cortina del acceso al pod 1.
- Instalación de los remates de los muros cortina de los accesos a los Pods 1, 2 y 4.
- Deflectores de chapa de aluminio plegada, sobre las zonas de acceso de los muros cortina de los Pods 2 y 4.
- Deflectores bajo GRC en el acceso del Pod 4.
- Chapón de acero inoxidable en el acceso del Pod 1.
- Remate de chapa de acero entre los revestimientos de GRC de los accesos y el edificio.
- Limpieza y revisión de fachada

ASUNTO: Informe justificativo contratación
CÓDIGO: 7400101G3
PROYECTO: Obra de terminación de los cerramientos exteriores del Pabellón Puente



Las unidades de obra objeto de la presente contratación se definen en el documento denominado MEMORIA DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DEL LOTE DE CERRAMIENTOS EXTERIORES realizado y suscrito por IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U. Dicha separata forma parte de los documentos de licitación.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución de la totalidad de los trabajos es de **16 semanas**.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

El valor estimado del contrato, calculado conforme al artículo 101 LCSP ha sido tenido en cuenta para elegir el procedimiento de adjudicación aplicable a este contrato. Dicho valor estimado incluye las posibles prórrogas y modificaciones contractuales, ascendiendo a **387.074,46 euros, IVA no incluido**.

El presupuesto máximo de licitación de la obra asciende a **368.642,35 euros IVA no incluido**, 446.057,24 €, IVA incluido, con la siguiente distribución:

Se hace constar que según lo dispuesto en la Ley 7/2012 de 29 de octubre resulta de aplicación la inversión del sujeto pasivo del IVA.

No se admitirán ofertas que excedan el presupuesto máximo de licitación. Ello no obstante los precios unitarios si podrán ser objeto de modificación tanto al alza como a la baja, mientras el importe global de la oferta no supere el presupuesto máximo de licitación.

El desglose de costes según el artículo 100 de la LCSP se encuentra en el Presupuesto del Proyecto que forma parte de la documentación de la presente licitación.

6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA MÁS VENTAJOSA.

Con la finalidad de seleccionar la oferta más ventajosa, la adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio. En todos los criterios sometidos a juicio de valor se repartirá la puntuación proporcionalmente al conjunto de las ofertas presentadas, asignando la puntuación máxima en cada apartado a la oferta que hubiera obtenido la mayor puntuación en dicho apartado.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA (SOBRE DOS).

A) Criterios sujetos a evaluación previa	De 0 a 45 puntos
A. Memoria Constructiva	De 0 a 45 puntos

1) Memoria constructiva.

Se valorará de 0 a 45 puntos, según la siguiente distribución:

1. Memoria Constructiva (hasta 45 puntos):

Se valorará en este apartado, de 0 a 45 puntos, la memoria constructiva según se plantea en la descripción de documentación, atendiendo a los siguientes conceptos:

ASUNTO: Informe justificativo contratación
CÓDIGO: 7400101G3
PROYECTO: Obra de terminación de los cerramientos exteriores del Pabellón Puente



- Conocimiento y revisión del proyecto (**0 a 15 puntos**), exponiendo las características de los elementos que lo componen, incluyendo el análisis de los materiales y elementos contenidos en el proyecto que, por su definición o puesta en obra, puedan poner en riesgo el cumplimiento del plazo o la calidad de la obra.
- Exposición del proceso constructivo (**0 a 15 puntos**) previsto para la realización de los trabajos dentro del plazo indicado, incluyendo la implantación y logística, de las unidades principales, atendiendo a su complejidad e importancia en la calidad y el plazo de la obra, sin obviar las unidades de obra a realizar por otros contratistas y que afecten o interfieran en el desarrollo del objeto del contrato.
- Proceso de montaje del terminaciones de muro cortina (**0 a 10 puntos**) teniendo en cuenta los condicionantes físicos externos y de la propia ubicación de la obra. En este proceso de montaje se determinarán los tipos y características de los dispositivos e instalaciones que vayan a utilizarse y se definirá la organización y coordinación del proceso constructivo en el espacio y en el tiempo.
- Análisis de interferencias (**0 a 5 puntos**) tanto de las unidades objeto del contrato como con el resto de las empresas intervinientes, detectando los puntos de fricción y proponiendo soluciones a las problemáticas propias o con otros contratistas.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUJETOS A LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (SOBRE TRES).

B) Oferta económica	De 0 a 55 puntos
----------------------------	-------------------------

Única y exclusivamente para la valoración de la oferta económica global, se determinará la baja MÁXIMA de las ofertas admitidas, según el siguiente procedimiento:

- Si el número de proposiciones es igual o superior a 10 (diez) no se tendrán en cuenta ni la oferta más alta ni la oferta más baja.
- Si el número de proposiciones es de igual o inferior a 9 (nueve), se tendrán en cuenta para determinar la baja MÁXIMA todas las proposiciones admitidas.

La baja Máxima obtenida se expresará en tanto por ciento.

La puntuación de las ofertas se realizará según el siguiente criterio:

- A la oferta económica que coincida con el tipo de licitación, se le asignaran **cero puntos**.
- A la oferta económica que suponga la mayor baja porcentual, se le asignaran **55 puntos**.
- El resto de las ofertas obtendrán una puntuación obtenida por interpolación lineal entre **0 y 55 puntos** en función del porcentaje de baja ofertada.

❖ Criterio en caso de empates

Cuando se produzca empate entre ofertas se aplicarán los criterios de desempate previstos en el artículo 74.4 de la Ley 5/2019, de 21 de marzo, de derechos y garantías de las personas con discapacidad en Aragón. En su defecto o si persistiera el empate, éste se dirimirá a favor de la empresa con un menor porcentaje de trabajadores temporales, siempre que este no sea superior al 10 por 100, y persistiendo empate, a favor de la empresa que acredite la realización de buenas prácticas en materia de igualdad de género, o, en última instancia, a través de un sorteo.

ASUNTO: Informe justificativo contratación
CÓDIGO: 7400101G3
PROYECTO: Obra de terminación de los cerramientos exteriores del Pabellón Puente



A tal efecto, la Mesa de contratación o la unidad gestora del contrato requerirán la documentación pertinente a las empresas afectadas, otorgándoles un plazo mínimo de cinco días naturales para su aportación.

❖ **Ofertas con valores anormales o desproporcionados.**

Se considerará que concurren valores anormales en las proposiciones económicas globales que presenten una baja que exceda en más de diez (10) unidades a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas.

En el caso de que se aprecie que alguna proposición contiene valores anormales o desproporcionados se estará a lo dispuesto en el artículo 149 LCSP.

7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION. TRÁMITE DE URGENCIA

La adjudicación de este contrato se realizará mediante procedimiento abierto de acuerdo con el artículo 156 de la LCSP.

En virtud de lo preceptuado por el artículo 213.6 de la LCSP el presente contrato se tramitará por el procedimiento de urgencia. Por ello todos los plazos establecidos en la LCSP para la licitación, adjudicación y formalización del contrato se reducirán a la mitad

8. CRITERIOS DE SOLVENCIA

Se acreditará haber realizado en los últimos cinco años al menos **un trabajo** de características similares al que es objeto de la presente licitación cuyo importe sea **una vez** el de la presente licitación.

Se acreditará mediante certificados de buena ejecución emitido por el promotor o por la dirección facultativa de la obra (en caso de ser subcontratista, puede sustituirse por certificado del contratista principal). La solvencia también podrá acreditarse mediante la siguiente clasificación

La solvencia también podrá acreditarse mediante la siguiente **clasificación:**

Grupo C; Subgrupo 9; Categoría 3

9. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

❖ **MEDIOS PERSONALES:**

Se adscribirán al contrato al menos los profesionales especializados indicados a continuación

- **Jefe de obra/montaje.** Técnico universitario o profesional, de la rama de arquitectura o construcción con al menos cinco años de experiencia en construcción, y al menos tres años de experiencia como jefe de obras de edificación. **Dedicación mínima 20%**. Asumirá entre sus funciones la de coordinar al resto de contratistas de la obra, así como la integración y seguimiento de la planificación.
- **Encargado carpintería metálica** con al menos diez años de experiencia en construcción, y al menos cinco años de experiencia como encargado en obras de carpinterías metálicas en fachadas. Dedicación presencial del 100 % durante la ejecución de los trabajos de muro cortina.

ASUNTO: Informe justificativo contratación
CÓDIGO: 7400101G3
PROYECTO: Obra de terminación de los cerramientos exteriores del Pabellón Puente



- **Un Responsable de Prevención, Calidad y Medio Ambiente:** Titulado universitario de grado medio o superior con titulación específica de **técnico superior en prevención de riesgos laborales** y al menos 3 años de experiencia específica en Prevención, Calidad y Medio Ambiente en obras de instalaciones de similares características. La dedicación a la obra será parcial, según las necesidades que demande el desarrollo de los trabajos. Esta labor puede ser desarrollada por el Jefe de Obra o personal que designe, siempre que disponga de los requisitos requeridos o puede ser un recurso transversal de la empresa. Estará a disposición de las instrucciones que reciba del Coordinador de Seguridad.
- **Un encargado y un oficial** con presencia continua "in situ" y dedicación completa, desde la fase de finalización del contrato hasta la finalización de las reparaciones por defectos de construcción.

La experiencia de cada medio personal se acreditará mediante Curriculum Vitae firmado por el interesado.

❖ MEDIOS TECNICOS MINIMOS:

- Oficina Técnica con personal y medios técnicos e informáticos suficientes, con capacidad de realización de la documentación necesaria para el replanteo y revisión del proyecto, para los libros de mantenimiento, documentación as built al servicio del contrato según necesidades (a petición de la Sociedad)
- Licencias de los programas Microsoft Project ó Primavera Project Management P6 2017 en vigor, Presto 2018., Auto Cad 2012 o similares compatibles con los anteriores, de forma que se pueda exportar e importar de un programa a otro sin pérdida de información.

El adjudicatario deberá acreditar disponer de esos medios materiales aportando una declaración de la empresa, cartas de compromiso de proveedores, facturas, número de licencia etc.

Estos medios personales y materiales formarán parte de la propuesta presentada por los licitadores y, por lo tanto, del contrato que se firme con el adjudicatario. Por este motivo, deberán ser mantenidos por la empresa adjudicataria durante todo el tiempo de ejecución del contrato. Cualquier variación respecto a ellos deberá ser comunicada a esta sociedad con la correspondiente autorización.

10. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Una vez perfeccionado el contrato, el órgano de contratación sólo podrá introducir modificaciones en el mismo por razones de interés público, únicamente en los supuestos previstos en esta cláusula, o en las circunstancias, condiciones y límites establecidos en el artículo 205 LCSP.

Modificaciones previstas

Estas modificaciones serán en todo caso obligatorias para el contratista. El procedimiento para acordar estas modificaciones incluirá un trámite de audiencia al contratista para que en un plazo de hasta 5 días alegue lo que estime conveniente.

Se prevé la posibilidad de que surjan las siguientes modificaciones:

ASUNTO: Informe justificativo contratación
CÓDIGO: 7400101G3
PROYECTO: Obra de terminación de los cerramientos exteriores del Pabellón Puente



- Por adaptación del proyecto al cumplimiento de la normativa vigente o elementos del entorno, bien por ausencia o por defecto en las unidades prevista en el mismo. Las modificaciones por esta causa no supondrán un incremento o disminución del importe de licitación mayor al 5%

11. CONCLUSIONES

Se propone la apertura del procedimiento para la contratación de las obras de "OBRAS DE TERMINACIÓN DE LOS CERRAMIENTOS EXTERIORES DEL PABELLON PUENTE" en los términos contenidos en el presente informe, por importe máximo de 368.642,35 € (IVA no incluido).

Zaragoza, a 22 de junio de 2021

EL RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE
EXPO ZARAGOZA EMPRESARIAL S.A.

Alfonso Pérez Cebrián